



SESIÓN EXTRAORDINARIA 334-2002

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día jueves 14 de marzo del dos mil dos, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores"

REGIDORES PROPIETARIOS

GEOVANNA GARITA BRENES **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señor	Federico Vargas Ulloa
Señora	Alba Víquez Araya
Señor	Rafael Bolaños Aguilar
Señor	Gerardo Wong Segura
Señor	José Manuel Ulate Avendaño
Señor	Orlando Ríos Quintero
Señor	Walter Soto Acosta
Señor	Luis Alfonso Araya Villalobos

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señor	Alvaro J. Rodríguez Segura
Señor	Luis Fernando Rojas Víquez
Señor	Rodrigo Rodríguez Naranjo
Señora	Olga Ugalde Avendaño
Señora	Margie Morera Porras
Señora	Roxana Lobo Cordero

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señora	Luz Marina Ocampo Alfaro	Distrito Primero
Señora	Zoila Cecilia Rojas Víquez	Distrito Segundo
Señor	Rafael Arturo Argüello Barrantes	Distrito Tercero
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Distrito Cuarto
Señora	Denia María Ulloa Alfaro	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Jorge Luis Barquero Villalobos	Distrito Primero
Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señora	Marilú Solís Rivera	Distrito Cuarto

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Señora	Rafaela Ulate Ulate	Alcaldesa Municipal
Señora	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Conc. Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Rodolfo González Chaves	Regidor Suplente
Señor	Eladio Morera Meléndez	Regidor Suplente
Señora	Cándida Méndez Chacón	Síndica Suplente
Señor	Jorge González Masís	Síndico Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- a. José Ángel Ramírez Bermúdez
Asunto: Revocatoria y apelación de oficios SM-0259-02 y DAJ 105-2002.

No se encuentra presente.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. Juan José Garita Vargas - Director Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud para que se destine una partida para compra de máquinas de escribir por dos millones, un millón para compra de una computadora y quinientos mil colones para muro en cancha de deportes.

//**//

//A continuación La Presidencia solicita que este punto se excluya del del del día, por lo que se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Excluir este punto del orden del día.

- b. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite copia de documentación presentada por el Arq. Alejandro Salazar Vargas-Director de Operaciones, referente a la limpieza del terreno y construcción de la acera de la Escuela San Francisco.

//*//

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. Eric Gutiérrez Rojas – Presidente Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines
Asunto: Solicita se tomen las medidas necesarias con el fin de que se garantice un trato justo e igualitario a todos los establecimiento comerciales.

//*//

-La Presidencia menciona que esta nota se traslada a la Alcaldía Municipal para que se proceda a investigar y revisar la ley de Protección al Ciudadano, Programa de Simplificación de Trámites.

- d. Pbro Mario Salazar – Cura Párroco Parroquia Santa Cecilia
Asunto: Invitación a la celebración de la Primera Eucaristía que oficiará Luis Enrique Guillén Salas, nuevo sacerdote de esta comunidad, el día martes 19 de marzo a las 7 p.m., asimismo invitan a compartir después de misa una cena con toda la comunidad.

Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

- e. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Reglamento de Karaokes

Texto del Reglamento.

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia facultado por el artículo 13 inciso c) del Código Municipal acuerda decretar el presente Reglamento de Karaoke que rige para todo el Cantón Central de Heredia.

Artículo 1º. Objetivo: El presente reglamento tiene como objetivo primordial regular la actividad de Karaoke desarrollada en locales comerciales donde se presente este tipo de actividad, tales como salones de baile, bares, restaurantes y otros, así como en actividades privadas, que se den dentro del Cantón Central de Heredia. Siendo de acatamiento obligatorio para todas las actividades de este tipo que se realicen en el Cantón Central de Heredia.

Artículo 2º. Definición: Denomínase Karaoke aquel sistema de amplificación de sonido que permite el canto de las personas, lo cual se hace por medio de acompañamiento y pistas musicales pregrabadas.

Artículo 3º. Del permiso municipal: Toda actividad social que se programe y donde se pretenda desarrollar Karaoke, deberá contar con el correspondiente permiso municipal para su realización, previa inspección y valoración del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad, para tal efecto el interesado presentará la solicitud respectiva en forma previa a la realización de la actividad.

Artículo 4º. De las solicitudes de permiso para desarrollar actividades con Karokes: Las solicitudes deberán presentarse con no menos ocho días hábiles de anticipación a la realización de la actividad, lo cual debe hacerse ante el Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad, las solicitudes deberán ajustarse a los siguientes requisitos.

- a. Solicitud formal escrita a máquina o computadora, la que debe contener nombre completo, número de cédula, firma del solicitante la cual debe ser autenticada por un notario público, lugar en el que se realizará la actividad fecha y hora. En el caso de locales comerciales, la solicitud deberá de hacerla el patentado. En los casos de locales comerciales que desarrollen esta actividad en forma permanente, están obligados a realizar el trámite cada tres meses, presentando los requisitos solicitados.
- b. Autorización del Ministerio de Salud, para dicha actividad.
- c. Estar al día en el pago de impuestos municipales.
- d. Estar al día en el pago de la patente comercial.

Artículo 5º. De la hora límite: Sin excepción ninguna actividad con Karaoke podrá extenderse más allá de las veintitrés horas (11:00 p.m.)

Artículo 6º. Del límite de eventos: Sin excepción, ningún establecimiento comercial o particular podrá desarrollar la actividad de Karaoke, más de dos veces por semana.

Artículo 7º. De la naturaleza del evento: Si el evento para el cual se solicita permiso no constituyera Karaoke y más bien se tratare de un espectáculo público variado deberá tramitarse el respectivo permiso para ese tipo de evento. Si se cobrar entrada en los Karokes legalmente aprobados por la Municipalidad las entradas deberán sellarse por la Municipalidad, cancelándose el respectivo tributo.

Artículo 8º. De la contaminación sónica: La actividad con Karaoke, deberá respetar en todo momento los niveles autorizados de sonido conforme lo disponen los artículos 293 y 294 de la Ley General de Salud.

Artículo 9º. De las Sanciones: La violación a lo dispuesto en este reglamento originará las sanciones previstas en el Código Municipal, ley de Espectáculos Públicos, Ley y Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Heredia y Código Penal en lo referente a la realización de actividades comerciales sin permiso municipal.

Artículo 10º. Publíquese este Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta y sométase a consulta pública de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

El Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. celebrada el día aprobó el presente Reglamento, el cual se publica para consulta pública por un plazo de diez días.

//**//

//A continuación se somete a votación el Reglamento de Karokes, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Los regidores José Manuel Ulate, Gerardo Wong, Orlando Ríos y Federico Vargas votan negativamente.

-El regidor José Manuel Ulate señala que con respecto al documento suscrito por la Auditora Interna, Señora Ana Virginia Arce León, el cual se trasladó a la Alcaldía Municipal y que se refiere a situaciones que se han presentado en la administración del personal, mismo que aparece en esta sesión en los asuntos tramitados por la Presidencia a las Comisiones y Alcaldía Municipal, la Presidencia no puede trasladar un documento que envía la Auditora Interna al Concejo Municipal, porque si lo está enviando es para que sea conocido por el Concejo y no se puede atribuir una responsabilidad propia del Concejo Municipal, ya que de todos es conocido que la Auditoría depende de este Concejo, por lo tanto los documentos que ella envíe, deben ser conocidos por este Concejo y si el mismo lo desea, se puede trasladar a la Administración mediante acuerdo.

Alt: A continuación SE ACUERDA POR MAYORÍA: alterar el orden del día para conocer:

1. Moción de la Presidencia Municipal cambio de destino de partida por ¢250.000.00, de la escuela San Rafael de Vara Blanca.
2. Moción del regidor Gerardo Wong sobre el proyecto San Agustín.

El regidor Federico Vargas vota negativamente.

//**//

Punto 1: Texto de la moción.

Justificación:

La Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca recibió el Cheque #9538 del 13-02-2002 donde se incluía una partida para la compra de equipo de amplificación pero este equipo ya fue adquirido con recursos del año 2001; por lo tanto solicitamos lo siguiente:

Texto de la moción:

Para que este Honorable Concejo Municipal autorice cambiar el destino de la partida de ¢250.000,00 para compra de Equipo de Amplificación correspondiente al Presupuesto Ordinario 2002 y destinarla a compra de material didáctico.

Proponente: Geovanna Garita Brenes – Presidenta Municipal

Secundada por los regidores y síndicos: Alvaro Rodríguez y denia Ulloa Alfaro.

//**//

//Seguidamente se somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 2: Moción del regidor Gerardo Wong sobre el proyecto San Agustín.

Sustento:

En la Sesión No. 205-2000 del 28-8-2000 se aprobó conceder autorización al Proyecto San Agustín, ubicado en San Francisco de Heredia, el desfogue para la primera y segunda etapa.

Con fecha 8 de setiembre del 2000, la comisión negociadora nombrada por este Concejo, la cual estuvo compuesta por Alba Víquez , Rafael Bolaños, José Manuel Ulate, Olga Ugalde, Arturo Argüello, Alejandro Sáenz y por los urbanizadores Fernando Sánchez y José Antonio Navarro, convinieron en construir y mejorar las obras necesarias al cauce de la Quebrada Aries, como fue limpieza en un sector de esa quebrada, mejorar el puente en la Urbanización Gran Samaria, construir un puente que une La Aurora con San Joaquín, limpieza de calle La Pancha y ubicar en un solo lugar las áreas comunales para ceder ese terreno para construir la escuela de ese lugar; todas esas mejoras se convino para autorizar el desfogue de la tercera etapa del proyecto en mención, sin que este Concejo a la fecha haya autorizado el desfogue de la tercera etapa.

Moción:

Autorizar al desfogue de la tercera etapa del proyecto San Agustín y que se incorpore al Convenio la nota de Navarro y Asociados de fecha 11-03-2002 con el fin de que se cumpla con los plazos de ejecución del convenio de fecha 8-9-2000.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme.

Proponente: Gerardo Wong Segura – Regidor Propietario.

//**//

//A continuación la Presidencia somete a votación la moción presentada por el regidor Gerardo Wong, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** El regidor Orlando Ríos vota negativamente

Alt: A continuación se solicita alterar el orden del día para recibir al señor José Ángel Ramírez Bermúdez. Se somete a votación la alteración, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA.** La regidora Alba Víquez vota negativamente.

La Presidencia señala que en sesiones extraordinarias cuando se altera el orden del día la votación debe ser unánime, por lo que en este caso como no fue unánime la votación no se puede recibir al señor José Ángel Ramírez Bermúdez.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Warner Sequeira – Presidente Asoc. De Desarrollo – Montecito Los Ángeles San Rafael de Heredia.
Solicitud de ayuda con lastre para solventar problema de vía que actualmente es inaccesible, que va de Getsemaní a las Chorreras.

Ana Virginia Arce León-Auditora Interna Municipal. Comunicar al Concejo Municipal situaciones que se han presentado en la Administración de Personal y que han sido hechas del conocimiento de la Auditoría Interna ya sea por escrito o verbalmente. **(Se traslada a la Alcaldía Municipal para que proceda a rendir un informe al Concejo).**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**GEOVANNA GARITA BRENES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.

ARTÍCULO I: Saludo a nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

- a. José Ángel Ramírez Bermúdez
Asunto: Revocatoria y apelación de oficios SM-0259-02 y DAJ 105-2002.

No se encuentra presente.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

- a. Juan José Garita Vargas - Director Liceo Ing. Samuel Sáenz Flores
Asunto: Solicitud para que se destine una partida para compra de máquinas de escribir por dos millones, un millón para compra de una computadora y quinientos mil colones para muro en cancha de deportes.

//**//

//A continuación La Presidencia solicita que este punto se excluya del del del día, por lo que se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Excluir este punto del orden del día.

- b. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite copia de documentación presentada por el Arq. Alejandro Salazar Vargas-Director de Operaciones, referente a la limpieza del terreno y construcción de la acera de la Escuela San Francisco.

//**//

-La Presidencia señala que esta nota queda para conocimiento del Concejo Municipal.

- c. Eric Gutiérrez Rojas – Presidente Cámara Costarricense de Restaurantes y Afines.
Asunto: Solicita se tomen las medidas necesarias con el fin de que se garantice un trato justo e igualitario a todos los establecimiento comerciales.

//**//

-La Presidencia menciona que esta nota se traslada a la Alcaldía Municipal para que se proceda a investigar y revisar la ley de Protección al Ciudadano, Programa de Simplificación de Trámites.

- d. Pbro Mario Salazar – Cura Párroco Parroquia Santa Cecilia
Asunto: Invitación a la celebración de la Primera Eucaristía que oficiará Luis Enrique Guillén Salas, nuevo sacerdote de esta comunidad, el día martes 19 de marzo a las 7 p.m., asimismo invitan a compartir después de misa una cena con toda la comunidad.

Dicha nota queda para conocimiento del Concejo Municipal, señala la Presidencia.

- e. Rafaela Ulate Ulate – Alcaldesa Municipal
Asunto: Reglamento de Karokes

Texto del Reglamento.

El Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia facultado por el artículo 13 inciso c) del Código Municipal acuerda decretar el presente Reglamento de Karaoke que rige para todo el Cantón Central de Heredia.

Artículo 1º. Objetivo: El presente reglamento tiene como objetivo primordial regular la actividad de Karaoke desarrollada en locales comerciales donde se presente este tipo de actividad, tales como salones de baile, bares, restaurantes y otros, así como en actividades privadas, que se den dentro del Cantón Central de Heredia. Siendo de acatamiento obligatorio para todas las actividades de este tipo que se realicen en el Cantón Central de Heredia.

Artículo 2º. Definición: Denomínase Karaoke aquel sistema de amplificación de sonido que permite el canto de las personas, lo cual se hace por medio de acompañamiento y pistas musicales pregrabadas.

Artículo 3º. Del permiso municipal: Toda actividad social que se programe y donde se pretenda desarrollar Karaoke, deberá contar con el correspondiente permiso municipal para su realización, previa inspección y valoración del Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad, para tal efecto el interesado presentará la solicitud respectiva en forma previa a la realización de la actividad.

Artículo 4º. De las solicitudes de permiso para desarrollar actividades con Karokes: Las solicitudes deberán presentarse con no menos ocho días hábiles de anticipación a la realización de la actividad, lo cual debe hacerse ante el Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad, las solicitudes deberán ajustarse a los siguientes requisitos.

- e. Solicitud formal escrita a máquina o computadora, la que debe contener nombre completo, número de cédula, firma del solicitante la cual debe ser autenticada por un notario público, lugar en el que se realizará la actividad fecha y hora. En el caso de locales comerciales, la solicitud deberá de hacerla el patentado. En los casos de locales comerciales que desarrollen esta actividad en forma permanente, están obligados a realizar el trámite cada tres meses, presentando los requisitos solicitados.
- f. Autorización del Ministerio de Salud, para dicha actividad.
- g. Estar al día en el pago de impuestos municipales.
- h. Estar al día en el pago de la patente comercial.

Artículo 5º. De la hora límite: Sin excepción ninguna actividad con Karaoke podrá extenderse más allá de las veintitrés horas (11:00 p.m.)

Artículo 6º. Del límite de eventos: Sin excepción, ningún establecimiento comercial o particular podrá desarrollar la actividad de Karaoke, más de dos veces por semana.

Artículo 7º. De la naturaleza del evento: Si el evento para el cual se solicita permiso no constituyera Karaoke y más bien se tratare de un espectáculo público variado deberá tramitarse el respectivo permiso para ese tipo de evento. Si se cobrar entrada en los Karokes legalmente aprobados por la Municipalidad las entradas deberán sellarse por la Municipalidad, cancelándose el respectivo tributo.

Artículo 8º. De la contaminación sónica: La actividad con Karaoke, deberá respetar en todo momento los niveles autorizados de sonido conforme lo disponen los artículos 293 y 294 de la Ley General de Salud.

Artículo 9º. De las Sanciones: La violación a lo dispuesto en este reglamento originará las sanciones previstas en el Código Municipal, ley de Espectáculos Públicos, Ley y Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Heredia y Código Penal en lo referente a la realización de actividades comerciales sin permiso municipal.

Artículo 10º. Publíquese este Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta y sométase a consulta pública de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

El Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. celebrada el día aprobó el presente Reglamento, el cual se publica para consulta pública por un plazo de diez días.

//**//

//A continuación se somete a votación el Reglamento de Karokes, el cual es: **APROBADO POR MAYORÍA.** Los regidores José Manuel Ulate, Gerardo Wong, Orlando Ríos y Federico Vargas votan negativamente.

-El regidor **José Manuel Ulate** señala que con respecto al documento suscrito por la Auditora Interna, Señora Ana Virginia Arce León, el cual se trasladó a la Alcaldía Municipal y que se refiere a situaciones que se han presentado en la administración del personal, mismo que aparece en esta sesión en los asuntos tramitados por la Presidencia a las Comisiones y Alcaldía Municipal, la Presidencia no puede trasladar un documento que envía la Auditora Interna al Concejo Municipal, porque si lo está enviando es para que sea conocido por el Concejo y no se puede atribuir una responsabilidad propia del Concejo Municipal, ya que de todos es conocido que la Auditoría depende de este Concejo, por lo tanto los documentos que ella envíe, deben ser conocidos por este Concejo y si el mismo lo desea, se puede trasladar a la Administración mediante acuerdo.

Alt: A continuación SE ACUERDA POR MAYORÍA: alterar el orden del día para conocer:

3. Moción de la Presidencia Municipal cambio de destino de partida por ¢250.000.00, de la escuela San Rafael de Vara Blanca.
4. Moción del regidor Gerardo Wong sobre el proyecto San Agustín.

El regidor Federico Vargas vota negativamente.

/**/

Punto 1: Texto de la moción.

Justificación:

La Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca recibió el Cheque #9538 del 13-02-2002 donde se incluía una partida para la compra de equipo de amplificación pero este equipo ya fue adquirido con recursos del año 2001; por lo tanto solicitamos lo siguiente:

Texto de la moción:

Para que este Honorable Concejo Municipal autorice cambiar el destino de la partida de ¢250.000,00 para compra de Equipo de Amplificación correspondiente al Presupuesto Ordinario 2002 y destinarla a compra de material didáctico.

Proponente: Geovanna Garita Brenes – Presidenta Municipal

Secundada por los regidores y síndicos: Alvaro Rodríguez y denia Ulloa Alfaro.

/**/

//Seguidamente se somete a votación la moción presentada, la cual es: **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Punto 2: Moción del regidor Gerardo Wong sobre el proyecto San Agustín.

Sustento:

En la Sesión No. 205-2000 del 28-8-2000 se aprobó conceder autorización al Proyecto San Agustín, ubicado en San Francisco de Heredia, el desfogue para la primera y segunda etapa.

Con fecha 8 de setiembre del 2000, la comisión negociadora nombrada por este Concejo, la cual estuvo compuesta por Alba Víquez , Rafael Bolaños, José Manuel Ulate, Olga Ugalde, Arturo Argüello, Alejandro Sáenz y por los urbanizadores Fernando Sánchez y José Antonio Navarro, convinieron en construir y mejorar las obras necesarias al cauce de la Quebrada Aries, como fue limpieza en un sector de esa quebrada, mejorar el puente en la Urbanización Gran Samaria, construir un puente que une La Aurora con San Joaquín, limpieza de calle La Pancha y ubicar en un solo lugar las áreas comunales para ceder ese terreno para construir la escuela de ese lugar; todas esas mejoras se convino para autorizar el desfogue de la tercera etapa del proyecto en mención, sin que este Concejo a la fecha haya autorizado el desfogue de la tercera etapa.

Moción:

Autorizar al desfogue de la tercera etapa del proyecto San Agustín y que se incorpore al Convenio la nota de Navarro y Asociados de fecha 11-03-2002 con el fin de que se cumpla con los plazos de ejecución del convenio de fecha 8-9-2000.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo firme.

Proponente: Gerardo Wong Segura – Regidor Propietario.

/***/

//A continuación la Presidencia somete a votación la moción presentada por el regidor Gerardo Wong, la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA Y EN FIRME.** El regidor Orlando Ríos vota negativamente

Alt: A continuación se solicita alterar el orden del día para recibir al señor José Ángel Ramírez Bermúdez. Se somete a votación la alteración, la cual es: **DENEGADA POR MAYORÍA.** La regidora Alba Víquez vota negativamente.

La Presidencia señala que en sesiones extraordinarias cuando se altera el orden del día la votación debe ser unánime, por lo que en este caso como no fue unánime la votación no se puede recibir al señor José Ángel Ramírez Bermúdez.

ASUNTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LAS COMISIONES Y ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL

Warner Sequeira – Presidente Asoc. De Desarrollo – Montecito Los Ángeles San Rafael de Heredia. Solicitud de ayuda con lastre para solventar problema de vía que actualmente es inaccesible, que va de Getsemaní a las Chorreras.

Ana Virginia Arce León-Auditora Interna Municipal. Comunicar al Concejo Municipal situaciones que se han presentado en la Administración de Personal y que han sido hechas del conocimiento de la Auditoría Interna ya sea por escrito o verbalmente. **(Se traslada a la Alcaldía Municipal para que proceda a rendir un informe al Concejo).**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**GEOVANNA GARITA BRENES
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONC. MUNICIPAL**

nrg.